

hasta el día, proponiendo algunos medios p.^o
que el verdadero valor de tales Edificios no
sufriese la considerable baja, ni diera el surgen
no resultado que han producido los ya vendi
dos; pero se abstiene de hacerlo por que está
persuadido de que el Jefe que los conoce con
mas exactitud, sabria precaverlos y conseguirlos
con sus sabias disposiciones; concertándose a
reputa que aun en el caso de que por cualquier
evento no dase otra venta el resultado y corres
pondiente al justo aprecio de los Edificios de
que vamos hablando, siempre seria beneficiosa
al pais la imaginacion, y mayor p.^o las rentas
del Estado, que la que produciria en Octava;
lográndose hacer de ellos otros tantos Estable
cimientos donde librasen su subsistencia considera
ble n.^o de familias, con todas las ventajas q.
con contribuyen al progreso y adelantos de la riqueza
del Pais.

Es cuanto la Com.^o queda manifestar
á V.S. evacuando el informe que se ha servido
pedirle sobre este asunto. Murcia 13 de
Junio de 1845.

Thomas M. ...
Dado en ...
Dado